

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | |
|---|--|---|--|--|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos | | | | |
| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
| PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO | | | | |
| 1 | Participación Ciudadana y Control Social | El nivel de Participación Ciudadana y Control Social está conformado por la Asamblea Provincial, la Junta de Gobierno (Consejo de Planificación) y por los Parlamentos y Sectores Sociales | 100% de debate, negociación y consenso entre todos los sectores involucrados en 2018 | 100% de capacidad coordinadora entre los actores públicos, privados y sociedad civil provincial en el 2018 |
| 2 | Nivel Ejecutivo | El Nivel Ejecutivo está integrado por el Prefecto o por la Prefecta Provincial que es el máximo personero del Gobierno, que lo presidirá con voto dirimente y ejercerá sus funciones de conformidad con la ley y por el Viceprefecto o Viceprefecta que es la segunda autoridad del Gobierno Provincial, quien subrogará al Prefecto o a la Prefecta en los casos establecidos en la ley | 90% de eficiencia en la gestión del HGPT en el 2018 | 90% de eficiencia en la gestión del HGPT en el 2018 |
| 3 | Nivel Directivo | El Nivel Directivo está conformado por el Consejo Provincial y las Comisiones Permanentes, Especiales u Ocasionales y Técnicas. Del Consejo Provincial: Constituye la más alta autoridad y nivel de la organización. Es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado provincial. Estará integrado por el prefecto o prefecta quien lo presidirá con voto dirimente, el viceprefecto o viceprefecta; por alcaldes o alcaldesas o concejales o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan los gobiernos parroquiales rurales. Los alcaldes o alcaldesas, concejales o concejales y los presidentes o presidentas de los gobiernos parroquiales que en representación de sus cantones o parroquias rurales integren el Consejo Provincial, se denominarán "consejeros provinciales". | 50% de Definición y profundización de la eficiencia de la matriz productiva de Tungurahua 2018 | 80% de Definición y profundización de la eficiencia de la matriz productiva de Tungurahua 2018 |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
|--|---|---|---|--|
| PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO | | | | |
| 3 | Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental | Programar, presupuestar, dirigir, ejecutar y supervisar todas las Obras Hidráulicas, de saneamiento ambiental y las que se requieran en el marco del Plan Hídrico Provincial, de conformidad a la Ley y Reglamentos vigentes. Realizar planes, programas o proyectos de conservación del Medio Ambiente y los recursos naturales de la Provincia. | Avanzar 40% en la eficiencia del riego a través de su tecnificación y aprovechamiento | 80% Implementación del plan de riego provincial |
| 4 | Dirección de Gestión y Calidad Ambiental | Ejercer la competencia de autoridad ambiental responsable y acreditada en lo referente a la emisión de certificados, registros o licencias ambientales, Informes Ambientales, Auditorías Ambientales u otros documentos conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente. Proponer políticas e implementar medidas de adaptación y mitigación en el tema de cambio climático con la participación de actores claves de la provincia. | Asumir 100% la competencia ambiental | Implementación 80% del Programa de Gestión Ambiental |
| 6 | Dirección de Vías y Construcciones | Coordinar, controlar y supervisar la ejecución de todos los trabajos relacionados con la materia a cargo directa o indirectamente del Gobierno, coordinando, cuando fuera del caso, con otras direcciones y autorizar el trámite de planillas de pago de las obras bajo control y realizar las recepciones a nombre del Gobierno Provincial. | Un programa intensivo de mantenimiento vial que incluye acciones de recapeado y sello | 90% señalética moderna y efectiva en toda la red vial provincial |
| 7 | Dirección de Producción | Definir y coordinar con los sectores productivos la implementación de proyectos y programas a nivel provincial para la optimización de los factores de la producción y competitividad. | 40% Ampliación y eficiencia de las cadenas productivas | 80% de implementación de los centros de fomento: carroceros, textiles, cuero y calzado |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
|--|--|---|---|---|
| 8 | Dirección de Cultura y Desarrollo Humano | Establecer, fomentar y desarrollar áreas de trabajo vinculadas al desarrollo cultural y humano, de acuerdo a la realidad geográfica, étnica, sociológica y antropológica de la provincia, en el marco del contexto nacional. Liderar y promover el conocimiento, fomento y desarrollo antropológico y de los bienes patrimoniales provinciales. | 40% de territorialización de la cultura a través de la articulación de los actores locales (gobiernos municipales y parroquiales) en los diferentes campos de la gestión del desarrollo humano y la cultura | 40% de ampliación de campos de la gestión del desarrollo humano y la cultura. |
| PROCESOS DESCONCENTRADOS | | | | |
| NO APLICA - EL H.G.P.T. NO TIENE ESE TIPO DE DELEGACIONES | | | | |
| NIVEL DE APOYO / ASESORÍA | | | | |
| 9 | Dirección de Planificación | Participar, asesorar y coordinar con las unidades internas del Gobierno Provincial en la formulación de los planes, programas y proyectos, así como del seguimiento y evaluación de los mismos. Facilitar el desarrollo institucional del Gobierno y servir como una unidad asesora, para la implementación de las políticas que al respecto se dicten. | 100% Coordinación del desarrollo provincial con los sectores público, social y privado | 100% de Fortalecimiento del Centro de Formación Ciudadana |
| 10 | Dirección de Asesoría Jurídica | Conjuntamente con el Prefecto o Prefecta Provincial, representar legal, judicial y extrajudicialmente al Gobierno Provincial, en calidad de Procurador Síndico, ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad administrativa o judicial, para reclamar o defender sus derechos. | 100% optimizar los procesos de legalización de los convenios y contratos que mantiene el HGPT | 100% optimizar los procesos de legalización de los convenios y contratos que mantiene el HGPT en el año. |
| 11 | Dirección Administrativa | Establecer y desarrollar políticas, directrices y reglamentos para un eficiente manejo de los recursos humanos y de los servicios administrativos generales de la institución. | 80% de fortalecimiento del talento humano para lograr mayores niveles de motivación y compromiso | 80% de fortalecimiento del de los servicios administrativos para lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia. |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
|--|----------------------------------|--|---|--|
| 12 | Dirección de Sistemas | Lograr un mejor desempeño mediante la conectividad de todos los equipos informáticos del Gobierno Provincial. Vigilar el desempeño, las seguridades y controles de los sistemas informáticos que obtienen recursos de la base de datos principal. | 90% realizar el diseño, pruebas, implantación, monitoreo y mantenimiento de aplicaciones según las necesidades del usuario interno | 90% realizar el mantenimiento de los equipos del sistema informático: Software y Hardware |
| 13 | Dirección Financiera | Manejar en forma eficiente los recursos financieros del Gobierno Provincial, que incluye la elaboración y ejecución presupuestaria; manejo optimizado de bienes; contabilidad y control; tesorería y proveeduría. Orientar los recursos disponibles, coordinada y armónicamente, al logro de los objetivos prioritarios para el desarrollo económico y social del Gobierno Provincial. | 100% orientar los recursos disponibles, coordinada y armónicamente, al logro de los objetivos prioritarios para el desarrollo económico y social del Gobierno Provincial. | 100% asegurar que la ejecución presupuestaria se programa y desarrolle coordinadamente, utilizando las técnicas apropiadas y asignando los recursos según las necesidades de cada sector, programa y proyecto. |
| 14 | Dirección de Relaciones Externas | Asesorar al Consejo y al Prefecto o Prefecta Provincial y demás órganos administrativos del Gobierno en materia de Comunicación Social y Relaciones Externas, dentro de la provincia, a nivel nacional e internacional. Elaborar y llevar adelante las acciones de comunicación social y relaciones externas del Gobierno. | 100% elaborar y llevar adelante las acciones de comunicación social y relaciones externas del Gobierno | 100% elaborar y difundir periódicamente boletines informativos para los medios de comunicación social referentes a los programas, proyectos y demás actividades del Gobierno Provincial |
| LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR) | | | | NO APLICA - SE ESTÁ TRABAJANDO EN LOS PROCESOS INTERNOS PARA SU DESARROLLO |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | 31/10/2018 | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | MENSUAL | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4): | | | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4): | | | Ing. Jorge Sánchez Chavalié | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | jorge.sanchez@tungurahua.gob.ec | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | (03) 373-0220 EXTENSIÓN 115 | |